CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

324. ORDEN Nº 860 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2020, RELATIVA A AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA TEÓRICA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PATRÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO.

El titular de la Consejería, mediante Orden de 01/06/2020, registrada al número 2020000860, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, se autoriza la celebración de la prueba teórica para la obtención del **título de Patrón de Embarcaciones de Recreo**, a celebrar en Melilla, el **día 24 de julio de 2020**, en el I.E.S. Miguel Fernández, en Avenida General Astilleros, s/n., en Melilla, a las **11:30 horas**, con una duración máxima de 1 horas y 30 minutos, según se especifica en el **ANEXO I I**, de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 12855/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre (B.O.E. nº 247 de 11/10/2014) y Real Decreto 298 /2019 de 5 de abril, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo, y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Infraestructura, Urbanismo y Deporte, la presentarán en la Oficina de Eventos Deportivos y Náutica, ubicada en el Puerto Deportivo Local 2-B, 52004 Melilla, **o** bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

- 1.- Copia clara y legible, autenticada ó cotejada (por ambas caras), del documento nacional de identidad en vigor, (sin caducar), ó del NIE igualmente en vigor (sin caducar) en caso de no poseer nacionalidad española.
- 2.-Certificado médico oficial ajustado a lo dispuesto en el Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, capítulo IV sobre Reconocimientos Psicofísicos, en sus artículos 21 y 22, este último modificado por el Real Decreto 238/2019, de 5 de abril.
- 3.-Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 50 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla, abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguiente dígitos:

IBAN: ES41 - Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 No. Cuenta: 1310534790.

Tercera.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará en el momento de la publicación de la presente convocatoria en el BOME y <u>finalizará el día 7 de julio de 2020</u>. Una vez realizada la prueba y publicados sus resultados, el plazo de presentación de reclamaciones a las mismas será de diez días naturales a contar desde la fecha de la publicación de los resultados.

Cuarta.- El *Tribunal* juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, estará formado por:

Presidente: D. Alfonso Gómez Martínez Secretaria: Da. Inmaculada Merchán Mesa Vocales: D. Manuel Ángel García Pascual D. Juan José Collado Martín

D. Juan José Collado Martin D^a. Isabel Hoyos Bernal

El Tribunal Suplente estará compuesto por:

Presidente: D. Germán Ortíz Sánchez Secretaria: D^a. Gema Viñas del Castillo

Vocales: D. Antonio Mínguez Samper

D. Hossain Mohand Buhut D^a. M^a del Pilar Gutiérrez Ramón

Los miembros del mismo tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

BOLETÍN: BOME-B-2020-5762 ARTÍCULO: BOME-A-2020-324 PÁGINA: BOME-P-2020-912